**Mandato de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación**

**CONVOCATORIA DE CONTRIBUCIONES:**

**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, AVANCES Y DESAFÍOS**

Se le invita a proporcionar información sólo sobre las preguntas relevantes para su trabajo.

1. **Evaluación de los logros alcanzados por el mandato de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación en los últimos 25 años**

Las respuestas de esta sección están referidas de manera exclusiva a la educación universitaria en el Perú.

* + - 1. En su país, ¿se abordan las cuestiones relativas a la educación a través de la lente del *derecho humano a la educación y, en caso afirmativo, con qué retos y resultados? En su opinión, ¿cuál es el valor añadido de este enfoque en su trabajo?*

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Perú) es un órgano técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación del Perú que lleva a cabo tres grandes tareas: 1) aseguramiento de la calidad, aplicando evaluación de condiciones básicas con fines de licenciamiento de universidades, programas académicos y modalidades de enseñanza; 2) supervisión y fiscalización del servicio educativo, que incluye el uso de excedentes de las universidades privadas con fines de inversión educativa; y 3) registro de títulos nacionales y extranjeros (a solicitud) e información universitaria. En todos los casos, esto se aplica mediante procedimientos administrativos que son públicos y transparentes. Su diseño ha tenido como enfoque principal el interés superior del estudiante, bajo la premisa de que todos los y las estudiantes universitarios requieren contar con condiciones básicas de calidad (CBC) vinculadas a la gestión administrativa, funcionamiento académico y de servicios complementarios en sus centros de estudio, así como que sus instituciones cumplan la normatividad vigente respecto al uso de los recursos institucionales, el ofrecer oferta autorizada, etc. Este esfuerzo ha traído como primer gran resultado el cese de oferta educativa que no cumplía con condiciones básicas, siendo casi la totalidad de ella oferta privada de bajo costo. Para el 2023, más de un millón de estudiantes universitarios (de 1.2 millones) estudia en universidades licenciadas (95) que cuenta con CBC. Proceso que se encuentra en proceso de réplica con la evaluación de programas de medicina, garantizando que estos cuentan también con condiciones básicas para la enseñanza-aprendizaje y la formación en servicio más allá de la naturaleza de la institución.

Este esfuerzo ha permitido que el órgano rector, el Ministerio de Educación, asuma un rol activo en el fortalecimiento de la universidad pública en el país, instituciones que reciben a los estudiantes universitarios provenientes de hogares de menores ingresos, y que pasan además por procesos de selección más exigentes que el de la universidad privada, permitiendo generar mayores oportunidades para una educación de calidad en los jóvenes más económicamente vulnerables.

* + - 1. *¿Cómo valora el marco de las 4 A de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad como condiciones para la realización del derecho a la educación? ¿Está dicho marco integrado en los documentos jurídicos y políticos relativos a la educación en su país, así como utilizado en la práctica? Si no es así, ¿cuáles son los principales obstáculos? ¿Debería revisarse el marco para incluir otras dimensiones? En caso afirmativo, ¿cuáles?*

Se incluye una lectura más detallada en torno a la respuesta de la pregunta nro. 6. En términos generales, la evidencia muestra que existe una importante cobertura de disponibilidad de la educación superior en el territorio nacional, habiendo presencia de universidades públicas licenciadas en casi todas las regiones del país, y en las de mayor demanda, más de una. En términos de acceso, el Perú ha pasado por una importante expansión de la matrícula, calculándose una tasa de masificación media de 35% en el acceso temprano (jóvenes de 18 a 25 años); proceso de expansión de la matrícula que tiene como primer impacto positivo una matrícula paritaria en el pregrado entre hombres y mujeres. Sobre aceptabilidad y adaptabilidad, está pendiente contar con información cualitativa, en particular, en lo referente a la inclusión educativa de estudiantes indígenas en contextos no interculturales y de personas con discapacidad. En general, los marcos normativos nacionales recogen los principios del DIDH, estando la problemática más a nivel de ejecución/gestión universitaria, así como la ausencia de procedimientos efectivos de vigilancia/sanción e incentivos que garanticen la aplicación de los mecanismos reconocidos de inclusión y equidad dentro de las universidades.

* + - 1. *El derecho humano a la educación conlleva la obligación de los Estados de respetar, proteger y realizar el derecho a la educación en la legislación internacional sobre derechos humanos. ¿En qué medida se identifican claramente estas obligaciones en la legislación de su país y en la práctica?*
      2. *¿Se ha aplicado progresivamente el derecho a la educación gratuita en todos los niveles educativos de su país, basándose en particular en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 13 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño? En caso afirmativo, facilite ejemplos. En caso negativo, explique por qué no.*

La educación superior universitaria es gratuita en el Perú en todas las universidades públicas del país a lo largo del territorio, teniendo los estudiantes sólo que abonar los costos de matrícula que giran alrededor de los 10 dólares americanos anuales. Para finales del 2022, y luego del proceso de ajuste producto del proceso de licenciamiento, se estima que cerca del 25% de la matrícula universitaria se concentra en universidades públicas. Cabe mencionar que, en promedio, la tasa de selectividad de ingreso a la misma es de 6,5, siendo 6 veces más competitiva que el ingreso a la universidad privada en promedio (cuya tasa es de 1,3). Es decir que, si bien hay una vigencia del derecho a la educación gratuita a nivel universitario, esta tiene aún serias obstáculos de disponibilidad para la gran mayoría de jóvenes. A raíz de la nueva ley universitaria, la gran mayoría de universidades privadas tienen políticas de becas como parte de sus políticas de responsabilidad social universitaria, seguido por otro marco normativos como la ley 23585 que establece la necesidad de contar con becas destinadas a jóvenes huérfanos.

* + - 1. *¿Se considera el derecho a la educación un derecho justiciable en su país y, en caso afirmativo, qué aspectos de ese derecho? En caso afirmativo, facilite un breve resumen de casos emblemáticos.*
      2. *¿En qué medida se respetan los principios de no discriminación e igualdad en la aplicación del derecho a la educación en su país? ¿Se han tenido en cuenta las anteriores recomendaciones de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación de las poblaciones vulnerables y marginadas? En caso afirmativo, ¿puede enumerar cuáles?*

Voy a organziar esta respuesta dando algunos datos cortos sobre cuatro grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

-Mujeres. La matrícula universitaria peruana es paritaria a nivel de estudiantes de pregrado, habiendo un promedio de 51% de matrícula femenina en los estudios de pregrado. La mayor brecha se sitúa en la poca escasa presencia de mujeres en estudios vinculados al campo de la tecnología, industria y construcción (STEM).

-Jóvenes indígenas. Si bien el perú cuenta con universidades interculturales en varias ciudades del territorio (tanto en la sierra como en la selva del país) menos del 20% de los jóvenes provenientes de hogares indígenas tiene acceso a la universidad.

-Personas con discapacidad. Existe un marco normativo nacional que garantiza las condiciones de accesibilidad, entre otras «A » , a estudiantes con dispacidad en la educación universiatria. Sin embargo, existe información parcial sobre el número, disponibilidad de servicios adaptados o cobertura de este grupo social a nivel educativo (por ejemplo, se trata de un registro optativo). De la información disponible, se encuentra que más del 60% de las universidades no cumplen con reservar las vacantes que por ley le correspoden a este coletivo

-Estudiantes en vulnerabildiad económica. Se calcula que el 25% de la matrícula universitaria total se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema. En el caso de la universidad pública, el 40% de su matrícula proviene de hogares pobres mientras que esta categoría implica sólo el 20% de la matrícula privada. De hecho las probabilidades de acceso a la universidad de un/una joven proveniente de un hogar de los cuartiles de menor capacidad de gasto es del 20%, menos de la mitad que de uno proveniente de familias de mayores ingresos (44%)

* + - 1. *En los países donde la Relatora Especial ha realizado visitas[[1]](#footnote-2), ¿se han aplicado las recomendaciones? En caso afirmativo, enumere las recomendaciones que se han aplicado.*

No ha habido visitas.

* + - 1. *En los países a los que la Relatora Especial ha enviado comunicaciones (cartas de denuncia, llamamientos urgente y otras cartas)[[2]](#footnote-3), ¿se han adoptado medidas para abordar las cuestiones planteadas y garantizar que no se repitan? Sírvase proporcionar datos concretos.*

No ha habido comunicaciones relacionadas a la educación superior universitaria.

1. **Principales retos y cuestiones cruciales para el futuro**
2. *En su opinión, ¿cuáles son los principales desafíos en su país para la aplicación del derecho a la educación?*

En el caso peruano afrontamos aún retos relacionados a cerrar las brechas de inequidad dentro del sistema educativo universitario, siendo un sistema altamente estratificado. Para ello es especialmente importante el fortalecer la universidad pública, tanto para mejorar su alcance en términos de acceso como para mantener y mejorar sus estándares de calidad y buen gobierno. Para ello se requieren no sólo más recursos sino mayor capacidad de gestión (20% del presupuesto anual de las universidades públicas no se ejecuta) así como enfocar una política educativa que promueva la calidad de la oferta antes que la cantidad (creación de más universidades). Esto sólo es posible si se cuenta con organismos autónomos de aseguramiento de la calidad y de mejora continua; así como la continuidad de la rectoría de parte del Ministerio. Es fundamental el fortalecimiento del sistema público de gobernanza universitaria en el marco del estado de derecho y las buenas prácticas de transparencia e integridad institucional del mismo.

1. *¿Cuáles son las cuestiones cruciales que hay que abordar, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar la realización del derecho a la educación?*

Incorporar el enfoque de derecho en el circuito elaboración-implementación de la política pública, asegurando mecanismos de inclusión e igualdad de oportunidades.

Asimismo, fortalecer los sistemas de buen gobierno de los sistemas de aseguramiento de la calidad y de fomento de la educación universitaria, en particular, de la universidad pública, permitiendo una educación de calidad a lo largo del ciclo de vida.

**Presentado por:**

Carmela Chávez Irigoyen

Especialista en Sistemas educativos extranjeros

Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria (Perú)

[carmelachavez@sunedu.gob.pe](mailto:carmelachavez@sunedu.gob.pe) / chavez.c@pucp.pe

1. Alemania, Argelia, Bután, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Chile, China, Colombia, Ecuador, Costa de Marfil, Estados Unidos, Fiji, Guatemala, Indonesia, Kazajstán, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Paraguay, Reino Unido e Irlanda del Norte, Senegal, Seychelles, Túnez, Türkiye, Uganda, Qatar.

   [ACNUDH | Visitas a países (ohchr.org)](https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-education/country-visits) [↑](#footnote-ref-2)
2. [Communication search (ohchr.org)](https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments) [↑](#footnote-ref-3)